

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es  
Pampeano”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

**BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

2023- 70 años de la Primera Elección Democrática en La Pampa

2023- año del 40° Aniversario de la Restauración Democrática

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
LA PAMPA  
SANCIONA CON FUERZA  
DE LEY**

**Artículo 1.-**

Incorpórese a la ley N° 3.192 el Artículo 88 bis el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 88 Bis.- En los delitos contra la propiedad rural se posibilitara la intervención como querellante a través de sus representantes a instituciones de representación agropecuaria con domicilio en el ámbito de la Provincia de La Pampa en condiciones de personería jurídica en situación regular que guarden relación a los procesos que se investiguen ocurridos en zonas rurales, rutas y caminos vecinales lindantes a los mismos, como en inmuebles particulares y/o de propiedad pública, bienes y maquinarias rurales.

Dicha presentación de ninguna manera obsta a la constitución de querellante del perjudicado, víctima o damnificado directo por el hecho a investigar.

**Artículo 2.-**

De forma.

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es  
Pampeano”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

### **BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

2023- 70 años de la Primera Elección Democrática en La Pampa

2023- año del 40° Aniversario de la Restauración Democrática

## **FUNDAMENTOS**

El nivel de inseguridad que se da en la Provincia de La Pampa también ha mostrado sus consecuencias insatisfactorias con la convivencia, la vida de trabajadores y productores en la zona rural, como así también a personas, tanto coprovincianos como los que transitan de paso en la Provincia de La Pampa.

Que resulta de extrema necesidad, después de cuatro años de la actual administración provincial a cargo de Sergio Ziliotto dedicarle con una actividad específica a la prevención a través de los distintos controles y actividades inherentes a dicho eje estratégico para la seguridad y que lamentablemente ha sido dejado totalmente de lado en todo el ámbito rural de La Pampa.

Se ha conocido que se estarían impulsando la creación de Fiscalías para los hechos que puedan constituir delito en todo el ámbito rural de la provincia de La Pampa.

Comunidad Organizada ha solicitado que se incluya con especificidad el fuero de actuación de desenvolvimiento de esas Fiscalías, pero también ha solicitado que se posibilite procesalmente la presentación en carácter de querellante a instituciones de representación del sector agropecuario, ámbito ganadero, agrario como así también de organizaciones de la denominada fundaciones de sanidad animal para la vacunación, entre otras, para constituirse en las causas penales que se inicien en las Fiscalías a crearse.

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es  
Pampeano”

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

**BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

2023- 70 años de la Primera Elección Democrática en La Pampa

2023- año del 40° Aniversario de la Restauración Democrática

Dicha presentación coadyuva sin duda alguna a la formulación de pruebas, al seguimiento de observación como así también en el ejercicio del derecho inherente al rol del querellante, no solo la posible víctima o damnificado sino también de esas instituciones.

En muchos casos la realidad indica, que las personas que han sido víctimas de delitos, quedan sin reparos por temores con secuelas posteriores de ataques, sea a su propiedad, en sus inmuebles, sus personas, haciendas por los mismos que pueden haber participado en los hechos delictivos, con lo cual no se presentan en el rol de querellante.

Por lo tanto, el rol de representación que tienen las instituciones agropecuarias, deben revalorizarse y específicamente en la representación a través del rol de querellante en cada una de estas causas.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen con su voto afirmativo en la presente.